



**Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

**Dependencia** Secretaría de Finanzas y Administración

**Sub-dependencia** Subsecretaría Ingresos

**Oficina** Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

**No. de Oficio** SFA/DARF/PL/063/2022

**Expediente**

**ASUNTO:** Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica.

Morelia, Mich., 7 de octubre de 2022

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE:  
TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y  
SERVICIOS DE ASESORÍA, S. A. DE C. V.  
AVENIDA DE LA CÚSPIDE N°. 239-A  
COLONIA LOMAS DEL MAYORAL  
MORELIA, CÓDIGO POSTAL 58330, MICHOACÁN.**

Esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Dirección General de Política Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d) y fracción II, inciso a); NOVENA párrafos primero, tercero, quinto y sexto fracción I, inciso a) y DECIMA párrafo primero, fracción I y II, y Tercero Transitorio del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; Clausula Segunda primer párrafo, fracción I, del Anexo 8 del mismo Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 21 de mayo de 2008; así como en los artículos 8, 9, 11, 14, 17 y 19 primer párrafo, fracciones VII, IX, XIII, XIV, XVI, XVII, XLVIII y LXXV, y Artículo Transitorio Octavo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021; reformada por Decreto publicado en el mismo órgano oficial de difusión con fecha 28 de diciembre de 2021; artículos 1º, 2º, 4º, 6º; 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 17, 18, 19 primer párrafo, fracciones I, IV y XIV, 20 primer párrafo, 21, 24, párrafo primero, fracciones I, incisos A) y B), III, IV, XIII, XV, XVIII, XX y XXXVI, XXXIX y último párrafo, así como los artículos Segundo, Tercero y Séptimo Transitorios, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de febrero de 2022; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXI, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, inciso 1.1 subinciso 1.1.2, Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, inciso 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 5, 14, 15, 23, 36 y 38 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho





**Dependencia** Secretaría de Finanzas y Administración

**Sub-dependencia** Subsecretaría Ingresos

**Oficina** Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

**No. de Oficio** SFA/DARF/PL/063/2022

**Expediente**

**Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

septiembre de 2021; así como los artículos 2°, 2°-A, primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 16-B primer párrafo, fracciones II, IV y VI, 26 primer párrafo, fracciones IV y VI, 28 primer párrafo, fracciones XVII, XVIII, XIX y XXI, 30, 37 primer párrafo fracción II, 39 primer párrafo, fracciones V y IX, 52 y 58 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente; y en los artículos 38, primer párrafo fracciones I, II, III, IV y V, 42 párrafo primero, 50, 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, párrafo primero, fracción III, del propio Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se deja sin efectos la notificación practica el día del día 6 de octubre de 2022, relativa al oficio número SFA/DARF/A/060/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, con el que se determina crédito fiscal; por haberse entendió sin citatorio previo y con persona que no acreditó ante el personal facultado para practicarla, la legal representación de la moral contribuyente buscada, lo que constituye un vicio de forma que afecta su legalidad, y a fin de salvaguardar la esfera jurídica de la Contribuyente tomando en consideración lo que al efecto disponen los artículos 134 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior no impide a esta autoridad fiscal continuar en el ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales iniciadas al amparo de la orden de visita domiciliaria VRM1630124/21, contenida en el oficio PO/0787/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, iniciada a esa Contribuyente en materia del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado y como retenedor en materia del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado por el periodo comprendido del 1 de mayo de 2020 al 31 de agosto de 2020; y determinar contribuciones omitidas correspondientes al periodo antes referido, sin más límite que lo establecido en el artículo 67 del propio Código Fiscal de la Federación.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE AUDITORIA Y REVISIÓN FISCAL**

**C.P. ISMAEL RUIZ HERREJÓN**



C.c.p. Expediente.-  
IRH\*BAGT\*

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Finanzas y Administración**

Sub-dependencia **Subsecretaría de Ingresos**

Oficina **Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal**

No. de oficio **SFA/DARF/PL/063/2022**

Expediente

Asunto: **Citatorio**

**MORELIA** - Mich., a **10** de **OCTUBRE** 2022.

C. Representante Legal de: **TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, SA DE CV**  
Domicilio: **AVENIDA DE LA PUSPIDE No. 239-A**  
**COLOMIA COMAS DEL MAYORAL**  
Municipio: **MORELIA**  
C.P. **58330**, Michoacán

Orden No. **VRM/630104/CI**

En la Ciudad de **MORELIA**, Michoacán, siendo las **9:00** horas del día **10** de **OCTUBRE** de 2022, el suscrito C. **MARIO ALFONSO MIRELES SAUCEDO**, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de notificar personalmente el oficio número **SFA/DARF/PL/063/2022** de fecha **7** de **OCTUBRE** de 2022, el cual contiene **SE DEJAN SIN EFECTOS LA NOTIFICACION DEL OFICIO QUE SE INDICA**, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en: **AVENIDA DE LA PUSPIDE No. 239-A COLOMIA COMAS DEL MAYORAL, MORELIA C.P. 58330, MICHOACÁN** domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente **TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, SA DE CV** cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente **TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, SA DE CV** ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número **SFA/DARF/PL/063/2022** de fecha **7** de **OCTUBRE** de 2022, domicilio que tiene las siguientes características externas: **INMUEBLE TIPO CASA HABITACION DUPLEX DE COLOR BLANCO Y GRIS, NUMERO EXTERNO 239-A**

Una vez constituido el suscrito notificador **MARIO ALFONSO MIRELES SAUCEDO** en el domicilio fiscal procedí a tocar insistentemente **LA PUERTA** en varias ocasiones en lapsos de tiempo diferentes, sin embargo, nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio número **SFA/DARF/PL/063/2022** de fecha **7** de **OCTUBRE** de 2022 suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, el cual contiene **SE DEJAN SIN EFECTOS LA NOTIFICACION DEL OFICIO QUE SE INDICA**

Ahora bien, ante la imposibilidad de realizar la presente diligencia de notificación de manera personal, se actualiza el contenido del artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto, el presente citatorio se fijará en el acceso principal del domicilio del contribuyente **TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, SA DE CV** el cual que tiene las siguientes características externas: **INMUEBLE TIPO CASA HABITACION DUPLEX DE COLOR BLANCO Y GRIS, NUMERO EXTERNO 239-A**

(1) S.A DE CV



Al contestar este oficio, cifense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Dependencia **Secretaría de Finanzas y Administración**

Sub-dependencia **Subsecretaría de Ingresos**

Oficina **Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal**

No. de oficio *SFA/IDARE/PL/063/2022*

Expediente

Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Cabe señalar que el presente citatorio tiene por objeto que el C. ~~PROVISORIANTE LEGAL DE TIS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA SA DE CV~~ esté presente en el domicilio antes señalado, el día 11 de OCTUBRE de 2022, a las 2:00 horas, para que se le notifique el oficio número SFA/IDARE/PL/063/2022 de fecha 7 de OCTUBRE de 2022 emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal el cual contiene ~~LA NOTIFICACION DEL CERO QUE SE ANUNCIÓ~~ SE DEJAN SIN EFECTOS, apercibiéndolo que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, ésta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo.

El notificador.

*[Firma manuscrita]*  
Nombre, firma y puesto

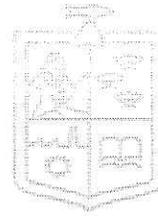


Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



Gobierno  
de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE A NOTIFICAR**

CONTRIBUYENTE: TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TCS150309MM9-----

GIRO: Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios -----

CLASE DE ACTA: **Circunstanciación de hechos** EXPEDIENTE: TCS150309MM9-----

DOMICILIO: Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas de Mayoral. Morelia, C.P. 58330, Michoacán.

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

No. OFICIO: SFA/DARF/PL/063/2022 VRM1630124/21 FECHA: 7 de Octubre de 2022

AUTORIDAD EMISORA: **Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.**

TIPO DE DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica -----**

PERSONAL AUTORIZADO: **Mario Alfonso Mireles Saucedo, Notificador**

**ACTA DE CIRCUNSTANCIACIÓN DE HECHOS**

HOJA NÚMERO UNO

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 9:00 horas del día 10 de Octubre de 2022, el suscrito C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien se identifica con constancia de identificación número SFA/DARF/428/2022, con puesto de Auditor en funciones de notificador, con Registro Federal de Contribuyentes MISM920103EK5, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número SFA/DARF/428/2022, de fecha 1 de Septiembre de 2022, con vigencia del 1 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas, Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 29 julio de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II y 19, párrafo primero, fracciones IX, XIII XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha ~~28 de diciembre de 2021~~; Artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 15, primer párrafo, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero,

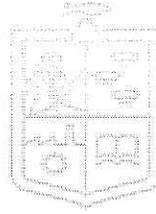
Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno  
de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Dirección  
de Auditoría  
y Revisión Fiscal  
Secretaría de Finanzas y  
Administración  
Gobierno de Michoacán



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

HOJA NUMERO DOS

24 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y p), fracción XXIX y XXXIX, y último párrafo; artículos transitorio Segundo, Tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV; 26 párrafo primero, fracciones IV y VI, 28 y 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXII y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 Del la secretaría, VII.1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas, numerales 6 y 17; VII.2 Funciones Específicas, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 24 y 38, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio número SFA/DARF/428/2022, de fecha 1 de Septiembre de 2022, misma que fue emitida por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito verificador: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión de 1 de Septiembre de 2022 y fecha de vigencia del 1 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, en mi calidad de auditor en funciones de notificador, para llevar a cabo la presente diligencia de notificación, del oficio No. SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, el cual contiene Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica.

Se hace constar que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que precede, me presenté y constituí en el domicilio fiscal ubicado en Avenida de la Cuspide No. 239-A, Colonia Lomas de Mayoral, Morelia, C.P. 58330, Michoacán; domicilio manifestado por la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V. con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, mediante el cual Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica, ante el Registro Federal de Contribuyentes, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V.

HECHOS

Siendo las 9:00 horas del día 10 de Octubre de 2022, el suscrito C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me presenté en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en Avenida de la Cuspide No. 239-A, Colonia Lomas de Mayoral, Morelia, C.P. 58330, Michoacán con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, mediante el cual Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica, a la contribuyente: TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el manifestado al Registro Federal de Contribuyentes y el mismo coincide con el señalado en el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, además por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales con el nombre de Avenida de la Cuspide esquina con la Calle Galardon, en la Colonia Lomas de Mayoral de Morelia, Michoacán, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación dúplex color blanco y gris, número visible 239-A.

[Firma manuscrita]



Gobierno de Michoacán HONESTIDAD Y TRABAJO

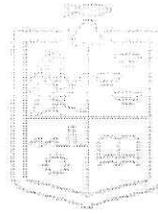


Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal Secretaría de Finanzas y Administración Gobierno de Michoacán

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



**Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo**



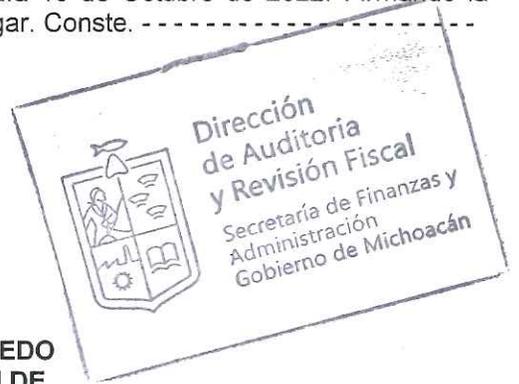
**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL**

-----HOJA NUMERO TRES-----

Ahora bien, Siendo las 9:00 horas del día 10 de Octubre de 2022, una vez constituido afuera del domicilio fiscal de la citada contribuyente y cerciorado de ser el domicilio correcto conforme se señaló en el párrafo anterior y al inicio de la presente acta, el C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, auditor con funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me constituí en el citado domicilio, en donde procedí a tocar la puerta, en varias ocasiones por un tiempo aproximado de 20 minutos, en el cual no acudió nadie a mi llamado, así mismo se puede observar que no se escucha, ni se observa que haya algún movimiento en el interior del domicilio y durante este lapso de tiempo nadie ha salido ni entrado al domicilio; Por lo que el suscrito auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación del oficio materia de la presente diligencia a la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., contenido en el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, Posteriormente me retiré del domicilio sin poder realizar la notificación del oficio dirigido al representante legal de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., se hace la observación que de acuerdo a la información obtenida en la base de datos a la cual tiene acceso la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, dicha contribuyente no ha presentado aviso alguno de cambio de domicilio. Para efectos de la notificación del oficio señalado en el párrafo anterior siendo las 9:00 horas del día 10 de Octubre de 2022 al no haber quien atienda la presente diligencia en base al artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se fijo citatorio en el acceso principal del domicilio de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características externas: Inmueble tipo casa habitación dúplex color blanco y gris, número visible 239 A.

Cabe señalar que el citatorio en mención tiene por objeto que el C. Representante Legal de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V. este presente en el domicilio antes señalado el día 11 de Octubre de 2022, a las 9:00 horas, para que se le notifique el oficio SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022 emitido por el C.P. Ismael Ruiz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, el cual contiene Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica, apercibiéndolo que en caso de no estar en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en el domicilio o en su efecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, ésta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, tal y como establece el citado artículo 137, segundo párrafo.

No habiendo más hechos que hacer constar, ni corroborar, más que los datos manifestados en la presente acta, es procedente dar por terminada esta diligencia, siendo las 9:30 horas, del día 10 de Octubre de 2022. Firmando la presente el suscrito notificador, para todos los efectos legales a que haya lugar. Conste. -----

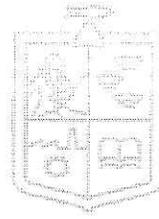


**MARIO ALFONSO MIRELES SAUCEDO**  
**NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE**  
**AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL**  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS ADSCRITA A LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
Carta Credencial vigente: Oficio No. SFA/DARF/428/2022,  
de fecha 1 de Septiembre de 2022

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



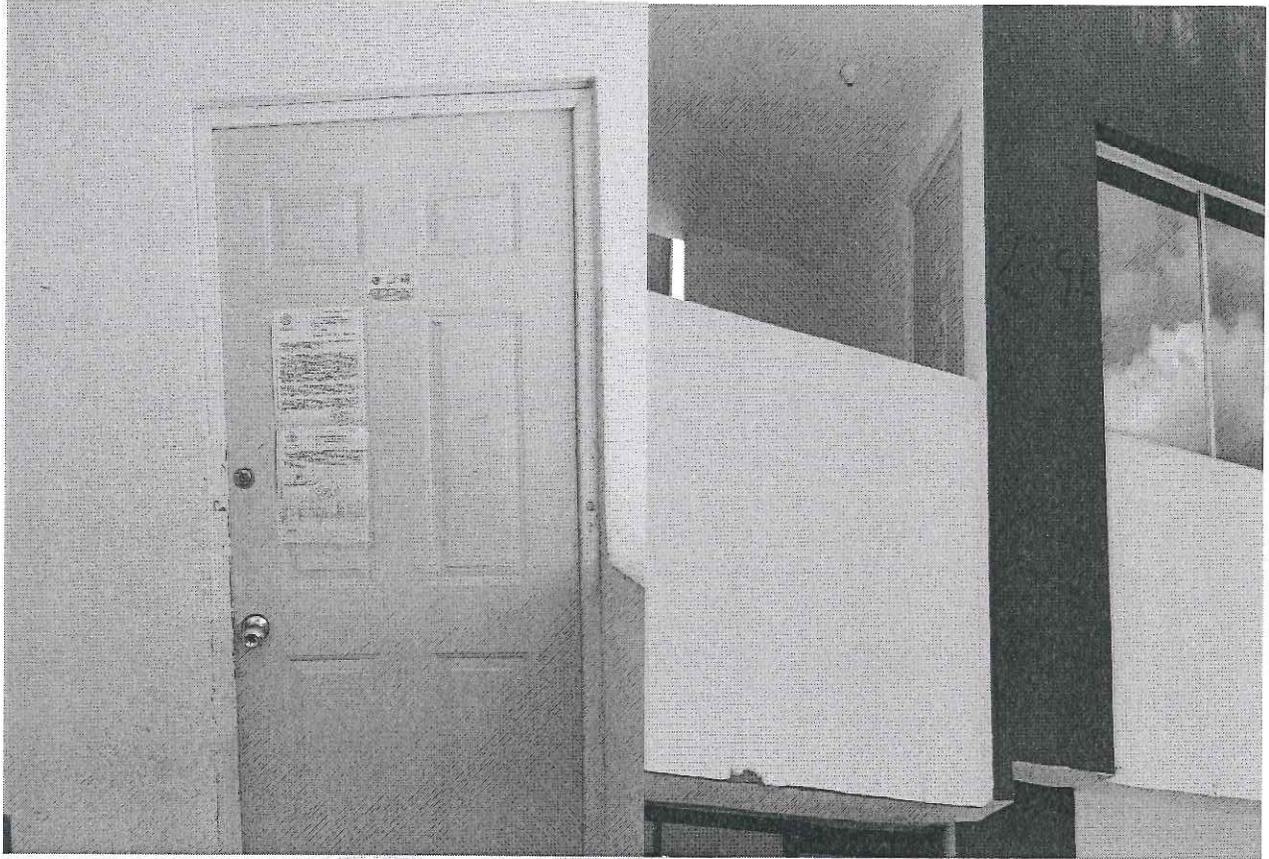
Gobierno  
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Dirección  
de Auditoría  
y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y  
Administración  
Gobierno de Michoacán

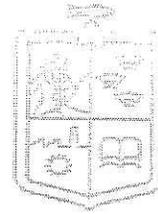


Gobierno  
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



Gobierno  
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE A NOTIFICAR**

CONTRIBUYENTE: TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TCS150309MM9

GIRO: Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios

CLASE DE ACTA: Circunstanciación de hechos EXPEDIENTE: TCS150309MM9

DOMICILIO: Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas de Mayoral, Morelia, C.P. 58330, Michoacán.

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

No. OFICIO: SFA/DARF/PL/063/2022 VRM1630124/21 FECHA: 7 de Octubre de 2022

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

TIPO DE DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Se dejan sin efectos la notificación que se indica

PERSONAL AUTORIZADO: Mario Alfonso Mireles Saucedo, Notificador

**ACTA DE CIRCUNSTANCIACIÓN DE HECHOS**

HOJA NÚMERO UNO

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 9:00 horas del día 11 de Octubre de 2022, el suscrito C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien se identifica con constancia de identificación número SFA/DARF/428/2022, con puesto de Auditor en funciones de notificador, con Registro Federal de Contribuyentes MISM920103EK5, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número SFA/DARF/428/2022, de fecha 1 de Septiembre de 2022, con vigencia del 1 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas, Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II y 19, párrafo primero, fracciones IX, XIII XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 28 de diciembre de 2021; Artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 15, primer párrafo, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero,

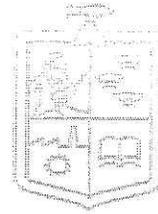
Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno  
de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Dirección  
de Auditoría  
y Revisión Fiscal  
Secretaría de Finanzas y  
Administración  
Gobierno de Michoacán



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

HOJA NUMERO DOS

24 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y p), fracción XXIX y XXXIX, y último párrafo; artículos transitorio Segundo, Tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV; 26 párrafo primero, fracciones IV y VI, 28 y 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXII y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría; 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 Del la secretaria, VII.1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas, numerales 6 y 17; VII.2 Funciones Específicas, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 24 y 38, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio número SFA/DARF/428/2022, de fecha 1 de Septiembre de 2022, misma que fue emitida por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito verificador: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión de 1 de Septiembre de 2022 y fecha de vigencia del 1 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, en mi calidad de auditor en funciones de notificador, para llevar a cabo la presente diligencia de notificación, del oficio No. SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, el cual contiene Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica.

Se hace constar que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que precede, me presenté y constituí en el domicilio fiscal ubicado en Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas de Mayoral, Morelia, C.P. 58330, Michoacán; domicilio manifestado por la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V. con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, mediante el cual Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica, ante el Registro Federal de Contribuyentes, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V.

HECHOS

Siendo las 9:00 horas del día 11 de Octubre de 2022, el suscrito C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me presenté en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas de Mayoral, Morelia, C.P. 58330, Michoacán con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, mediante el cual Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica, a la contribuyente: TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el manifestado al Registro Federal de Contribuyentes y el mismo coincide con el señalado en el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, además por así encontrarse señaló en los indicadores oficiales con el nombre de Avenida de la Cúspide esquina con la Calle Galardón, en la Colonia Lomas de Mayoral de Morelia, Michoacán, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa-habitación dúplex color blanco y gris, número visible 23- A.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

[Firma manuscrita]



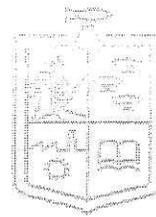
Gobierno de Michoacán HONESTIDAD Y TRABAJO



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal Secretaría de Finanzas y Administración Gobierno de Michoacán



**Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo**



**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

-----HOJA NUMERO TRES-----

Ahora bien, Siendo las 9:00 horas del día 11 de Octubre de 2022, una vez constituido afuera del domicilio fiscal de la citada contribuyente y cerciorado de ser el domicilio correcto conforme se señaló en el párrafo anterior y al inicio de la presente acta, el C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, auditor con funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para efecto de cumplimentar el citatorio de fecha 10 de Octubre de 2022, fijado en el acceso principal del domicilio de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V. para que el Representante Legal de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V. estuviera presente para recibir el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, el cual contiene Se dejan sin efectos la notificación del oficio que se indica, me constituí en el citado domicilio, en donde procedí a tocar el timbre en varias ocasiones por un tiempo aproximado de 35 minutos, en el cual no acudió nadie a mi llamado, así mismo se puede observar que no se escucha, que haya algún movimiento en el interior del domicilio y durante este lapso de tiempo nadie ha salido, ni entrado al domicilio; por ello, procedí a tocar la puerta y timbre de la casa habitación vecina en la calle Avenida de la Cúspide, ubicado con el número 235 por 5 minutos aproximadamente, sin tener tampoco respuesta de ninguna persona. Posteriormente procedí a tocar la puerta y el timbre de los inmuebles con el número 235 y 239 ubicadas en la calle Avenida de la Cúspide, en la planta baja del domicilio fiscal en el que estoy constituido, por un lapso de 5 minutos aproximadamente, sin tener respuesta de persona alguna. En consecuencia volví a tocar el timbre del domicilio fiscal de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., Inmueble con el número 239 A, esquina con la calle Galardón, sin tener respuesta de ninguna persona en el interior del domicilio a las 14:45 horas, y haciendo constar que desde que me constituí en el domicilio fiscal ubicado en la calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas de Mayoral. Morelia, C.P. 58330, Michoacán, no se ha apersonado nadie en el domicilio, ni ha accedido ni salido del mismo ninguna persona Por lo que el suscrito auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación del oficio materia de la presente diligencia a la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., contenido en el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 7 de Octubre de 2022, se hace la observación que de acuerdo a la información obtenida en la base de datos a la cual tiene acceso la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, dicha contribuyente no ha presentado aviso alguno de cambio de domicilio. Posteriormente me retiré del domicilio sin poder realizar la notificación del oficio dirigido al representante legal de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., -----

No habiendo más hechos que hacer constar, ni corroborar, más que los datos manifestados en la presente acta, es procedente dar por terminada esta diligencia, siendo las 9:50 horas del día 11 de Octubre de 2022. Firmando la presente el suscrito notificador, para todos los efectos legales a que haya lugar. Conste. -----

**MARIO ALFONSO MIRELES SAUCEDO  
NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE  
AUDITORIA Y REVISIÓN FISCAL**

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS ADSCRITA A LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
Carta Credencial vigente: Oficio No. SFA/DARF/428/2022,  
de fecha 1 de Septiembre de 2022



**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas y Administración  
Gobierno del Estado de Michoacán

Morelia, Michoacán, a 25 de octubre de 2022.

2021 - 2027

Nombre. - TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V.

R. F.C.- TCS150309MM9

Domicilio. - Calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas del Mayoral, Morelia, CP. 58330, Michoacán.

Documento a notificar. - SFA/DARF/PL/063/2022. Se deja sin efectos la notificación que se indica.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 horas del día 25 de octubre de 2022, el suscrito C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en mi carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, del 07 de octubre de 2022, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual se deja sin efectos la notificación que se indica, a la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., toda vez que el contribuyente antes citado, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 137, párrafo segundo en relación con el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no fue posible localizar al contribuyente en el domicilio fiscal toda vez que el C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, Auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación del oficio SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022; toda vez que, siendo las 09:00 horas del día 10 de octubre del año 2022, el C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, auditor en funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se presentó en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., ubicado en Calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas del Mayoral, Morelia, CP. 58330, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, girado a la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ya que éste coincide con el manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, y el mismo coincide con el señalado en el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, además por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales con el nombre de la Calle Avenida Cúspide esquina con la Calle Galardón, en la Colonia Lomas del Mayoral de Morelia, Michoacán, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación dúplex color blanco y gris, número visible 239-A, en donde el notificador actuante procedió a tocar la puerta en varias ocasiones por un tiempo aproximado de 20 minutos, en el cual no acudió nadie a su llamado, así mismo se pudo observar que no se escucha, ni se observa que hay algún movimiento en el interior y durante este lapso de tiempo nadie ha salido ni entrado al domicilio, por lo que el auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación del oficio de la diligencia en mención a la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., quien se retiró del domicilio sin poder realizar la notificación del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica, quien hizo la observación que de acuerdo a la información obtenida en la

Secretaría

de Finanzas y  
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Benito Juárez # 179  
Col. Centro, C.P. 58001  
Morelia, Michoacán  
Tel. - 4433225514  
fiscalizacion@michoacan.gob.mx

PASA A LA HOJA NÚMERO DOS



Dirección  
de Auditoría  
y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y  
Administración  
Gobierno de Michoacán



# Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

**Nombre.** - TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V.

**R. F.C.-** TCS150309MM9

**Domicilio.** - Calle Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas del Mayoral, Morelia, CP. 58330, Michoacán.

**Documento a notificar.** - SFA/DARF/PL/063/2022. Se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica.

-----HOJA NÚMERO DOS-----

base de datos a la cual tiene acceso la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, dicha contribuyente no ha presentado aviso alguno de cambio de domicilio, por lo que para efectos de la notificación del oficio señalado, siendo las 09:00 horas del día 10 de octubre de 2022, al no haber quien atienda la diligencia de notificación, en base al artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se fijó citatorio en el acceso principal del domicilio de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características externas: Inmueble tipo casa habitación dúplex color blanco y gris, número visible 239-A; dejando el citatorio en mención con el objeto de que el C. Representante legal de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., estuviese presente en el domicilio antes señalado el día 11 de octubre de 2022, a las 09:00 horas, para que se le notifique el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, apercibiéndole que en caso de no estar en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en el domicilio o en su efecto con un vecino, en términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, ésta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, tal y como estableció el citado artículo 137, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Los hechos en mención se hicieron constar en el acta circunstanciada levantada por el C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, auditor en funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 10 de octubre de 2022, la cual consta en el presente expediente abierto con motivo del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

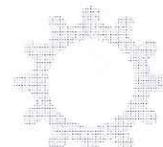
En consecuencia, siendo las 10:00 horas del día 11 de octubre de 2022, el C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, auditor en funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se presentó en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la Calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas del Mayoral, Morelia, CP. 58330, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ubicado en la Calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas del Mayoral, Morelia, CP. 58330, Michoacán, ya que éste coincide con el manifestado al Registro Federal de Contribuyentes y el mismo coincide

-----PASA A LA HOJA NÚMERO TRES-----

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Bosito Juárez 2179  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. - 4433239511  
fiscalizacion@michoacan.gob.mx





## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

**Nombre.** - TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V.

**R. F.C.-** TCS150309MM9

**Domicilio.** - Calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas del Mayoral, Morelia, CP. 58330, Michoacán.

**Documento a notificar.** - SFA/DARF/PL/063/2022. Se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica.

-----HOJA NÚMERO TRES-----

con el señalado en el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022 en mención, además por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales con el nombre la Calle Avenida de la Cúspide esquina con la Calle Galardón en la Colonia Lomas del Mayoral de Morelia, Michoacán, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación dúplex color blanco y gris número visible 239-A; y constituido el C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, auditor en funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado afuera del domicilio fiscal de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., y cerciorado de tratarse del domicilio correcto conforme se señaló con anterioridad, el notificador procedió a tocar el timbre en varias ocasiones por un tiempo aproximado de 35 minutos, en el cual no acudió nadie a su llamado, así mismo se pudo observar que no se escucha que haya algún movimiento en el interior y durante este lapso de tiempo nadie ha salido ni entrado al domicilio; por ello, procedí a tocar la puerta y timbre de la casa habitación vecina en la calle Avenida de la Cúspide, ubicado con el número 235 por 5 minutos aproximadamente, sin tener tampoco respuesta de ninguna persona. Posteriormente procedí a tocar la puerta y el timbre de los inmuebles con el número 235 y 239 ubicadas en la calle Avenida de la Cúspide, en la planta baja del domicilio fiscal en el que estoy constituido, por un lapso de 5 minutos aproximadamente, sin tener respuesta de persona alguna. En consecuencia, volví a tocar el timbre del domicilio fiscal de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., Inmueble con el número 239 A, esquina con la calle Galardón, sin tener respuesta de ninguna persona en el interior del domicilio a las 14:45 horas, y haciendo constar que desde que me constituí en el domicilio fiscal ubicado en la calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas de Mayoral. Morelia, C.P. 58330, Michoacán, no se ha apersonado nadie en el domicilio, ni ha accedido ni salido del mismo ninguna persona por ello, el indicado auditor en funciones de notificador, se vio imposibilitado para practicar la diligencia de notificación del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y se retiró del domicilio sin poder realizar la notificación del oficio referido, dirigido a la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., haciendo la observación que de acuerdo a la información obtenida en la base de datos a la cual tiene acceso la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, dicha contribuyente no ha presentado aviso alguno de cambio de domicilio; los hechos en mención se hicieron constar en el acta circunstanciada levantada por el C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, auditor en funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 11 de octubre de 2022, la cual consta en el presente expediente abierto con motivo del oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

-----PASA A LA HOJA NÚMERO CUATRO-----

Secretaría de Finanzas y Administración

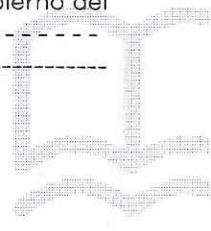
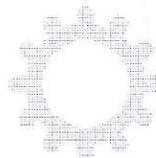
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

Basilio Juárez #179  
 Col. Centro, C.P. 58001  
 Morelia, Michoacán  
 Tel. - 4132295111  
 fiscalizacion@michoacan.gob.mx



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y Administración  
Gobierno de Michoacán





## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

**Nombre.** - TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V.

**R. F.C.-** TCS150309MM9

**Domicilio.** - Calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas del Mayoral, Morelia, CP. 58330, Michoacán.

**Documento a notificar.** - SFA/DARF/PL/063/2022. Se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica.

### -----HOJA NÚMERO CUATRO-----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021; artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XVI, XX, XXXIX y último párrafo; y artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26, párrafo primero, fracción IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXII, XXV, XXVI, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII.1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2 Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 36 y 38 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

### -----ACUERDO.-----

**Primero.** - Notifíquese por estrados el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se deja sin efectos la notificación del oficio que se indica, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido a la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V.



Secretaría  
de Finanzas y  
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Benito Juárez # 179  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. 4433228514

fiscalizacion@michoacan.gob.mx



Dirección  
de Auditoría  
y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y  
Administración  
Gobierno de Michoacán



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Segundo. - En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica que al efecto estableció esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y retírese el decimoprimer día hábil siguiente.-----

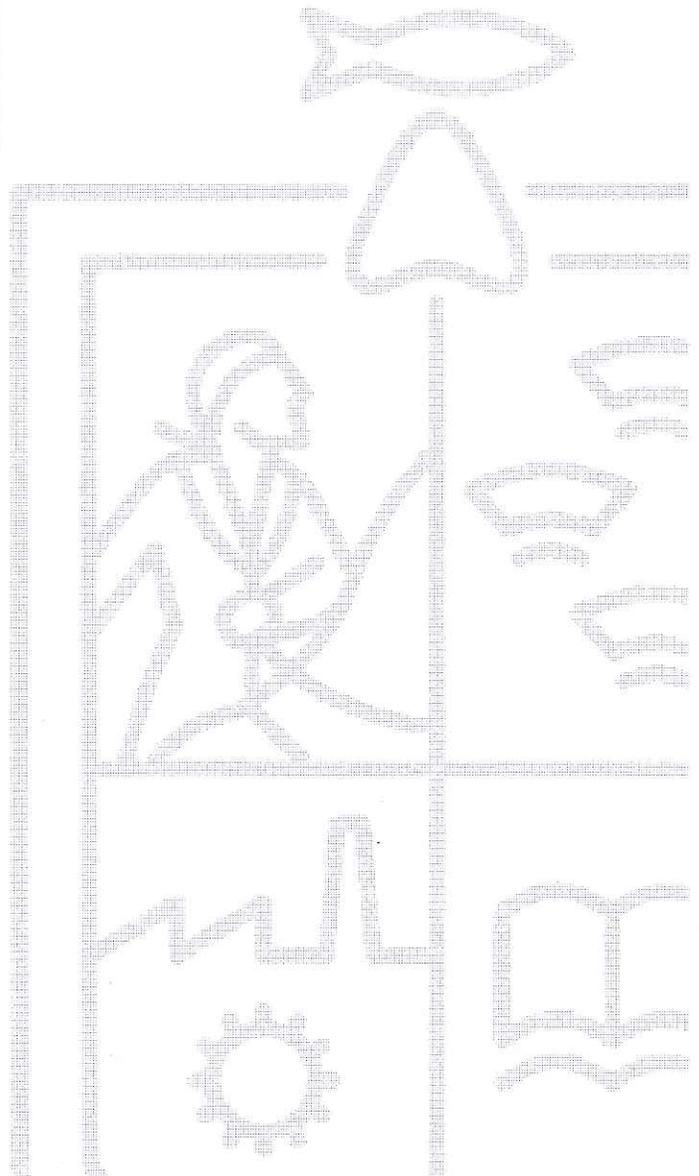
Tercero. - CÚMPLASE -----

Atentamente.

C.P. Ismael Ruíz Herrejón  
Director de Auditoría y Revisión Fiscal



IRH/BAGT/jcgo



Secretaría  
de Finanzas y  
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Benito Juárez # 179  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. - 44 3328534

fiscalizacion@michoacan.gob.mx



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Morelia, Michoacán, a 25 de octubre de 2022.

Nombre. - TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V.

R. F.C.- - TCS150309MM9

Domicilio. - Calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas del Mayoral, Morelia, CP. 58330, Michoacán.

Documento a notificar. - SFA/DARF/PL/063/2022. Se deja sin efectos la notificación que se indica.

### ACTA DE NOTIFICACIÓN- FIJACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 15:00 horas del día 25 de octubre de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en Benito Juárez No. 179, Centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán, el C. Mario Alfonso Mireles Saucedo, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con constancia de identificación número SFA/DARF/428/2022, con Registro Federal de Contribuyentes MISM900103EK5; contenida en el oficio número SFA/DARF/428/2022, de fecha 1 de septiembre de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal; y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal; procede a fijar con esta fecha en los estrados electrónicos de esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales se pueden consultar en la página electrónica <http://secfinanzas.michoacan.gob.mx> de esta Dependencia, por un periodo de diez días hábiles consecutivos dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado, siendo del 25 de octubre de 2022 al 10 de noviembre de 2022, el oficio número SFA/DARF/PL/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se deja sin efectos la notificación que se indica, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, a nombre de la contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021; artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XVI, XX, XXXIX y último párrafo; y artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del

-----PASA A LA HOJA NÚMERO DOS-----

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez # 179  
 Col. Centro, C.P. 58000  
 Morelia, Michoacán  
 Tel. - 4433228514  
[fiscalizacion@michoacan.gob.mx](mailto:fiscalizacion@michoacan.gob.mx)



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y Administración  
Gobierno de Michoacán



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre. - TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V.

R. F.C.- tcs150309mm9

Domicilio. - Calle Avenida de la Cúspide No. 239-A, Colonia Lomas del Mayoral, Morelia, CP. 58330, Michoacán.

Documento a notificar. - SFA/DARF/PL/063/2022. Se deja sin efectos la notificación que se indica.

-----HOJA NÚMERO DOS-----

Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26, párrafo primero, fracción IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXII, XXV, XXVI, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII.1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2 Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 36 y 38 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste. -



El notificador.

*[Firma manuscrita]*

Nombre, firma y puesto



Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho